



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Miércoles, 20 de septiembre de 1989

Núm. 217

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Licencia fiscal 1989 (anual)

Núm. 64.273

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales de profesionales y artistas para 1989 (anual).

#### Plazos

—Período voluntario: Hasta el 15 de noviembre de 1989.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

#### Notas de interés

1.<sup>a</sup> Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibi", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.<sup>a</sup> Los contribuyentes que hasta el 15 de octubre no hayan recibido la documentación necesaria antedicha deberán pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de noviembre, fecha en que finaliza el período de cobro voluntario.

Zaragoza, 31 de agosto de 1989. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 64.056

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1988, acordó, entre otras cosas, declarar en estado de ruina la finca sita en el núm. 5 de la calle Viola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del Suelo y Ordenanza 6.2 de las Generales de Edificación.

Lo que se hace público para conocimiento de Mariano Correas Sanz, María Palacín Basa y Alfredo Jiménez Simón, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia y en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación. Si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrá interponer cualesquiera otros recursos si se considera conveniente.

Zaragoza, 29 de agosto de 1989. — El secretario general.

Núm. 59.218

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante

## SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Apertura de cobranza de la licencia fiscal 1989 (anual)	3273
Declarando en estado de ruina finca en calle Viola .....	3273
Convocando plaza de médico de toxicomanías .....	3273
<b>Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia</b>	
Condiciones técnicas y financieras para la contratación directa de obras .....	3275

## SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia .....</b>	3276-3277
--	-----------

## SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3277-3278
Juzgados de Instrucción .....	3278
Juzgados de Distrito .....	3278-3280
Juzgados de lo Social .....	3280

## PARTE NO OFICIAL

<b>Comunidad de Regantes de la Villa de Vera de Moncayo</b>	
Convocando a capítulo general ordinario .....	3280

el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de médico de toxicomanías, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plaza que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

**Primera.** Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de médico de toxicomanías de la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**Segunda.** Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**Tercera.** Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta.** Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

**Quinta.** Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Sanidad y Acción Social o técnico en quien delegue, un representante del Colegio Oficial de Médicos, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores designado por el comité de personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

**Sexta.** Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

**Primer ejercicio (teórico).** — Consistirá en la realización de un cuestionario de cincuenta preguntas, como mínimo, de respuesta alternativa, durante un tiempo máximo de una hora, en relación con los temas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

**Segundo ejercicio (evaluación psicológica).** — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características de los aspirantes en relación al puesto de trabajo. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

**Tercer ejercicio (teórico).** — Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria, que, posteriormente, deberán ser leídos por los aspirantes ante el tribunal, pudiendo éste dialogar con el opositor sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

**Cuarto ejercicio (práctico).** — Consistirá en la realización un ejercicio práctico que determine el tribunal, inmediatamente antes de dar comienzo el mismo, en relación con los temas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria.

**Séptima.** Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante, en cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, excepto en el segundo, que no tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

**Octava.** Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, la propuesta efectuada a la M. I. Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**Novena.** Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

**Décima.** Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### A N E X O

Tema 1. Bienestar social y servicios sociales. — Concepto. — Evolución histórica y planteamiento actual.

Tema 2. Evolución del concepto de salud. — Enfoques actuales de la problemática de la salud.

Tema 3. Promoción de la salud. — Conceptos y modelos de aplicación.

Tema 4. Epidemiología: Concepto. — Aspectos generales.

Tema 5. Epidemiología de las drogodependencias.

Tema 6. Educación para la salud: Evolución histórica y concepto actual.

Tema 7. Educación para la salud: Agentes, métodos y medios de intervención.

Tema 8. Educación para la salud en la escuela: Características del proceso y métodos de intervención.

Tema 9. Educación para la salud en la comunidad: Objetivos, estrategias y métodos de intervención.

Tema 10. Drogodependencias: Evolución histórica, conceptual e implicaciones socioculturales.

Tema 11. Factores etiológicos que generan la problemática de las drogodependencias en la sociedad actual.

Tema 12. Clasificación de las drogas.

Tema 13. Panorama sociosanitario de la problemática de las drogas.

Tema 14. Concepto de tolerancia. — Síndrome de abstinencia. — Propiedades, manifestaciones clínicas de los principales grupos farmacológicos de drogas.

Tema 15. Fundamentos bioquímicos y neurofisiológicos de la adicción a las drogas. — Aspectos generales.

Tema 16. Marcadores biológicos de la dependencia de drogas.

Tema 17. Urgencias médicas derivadas del consumo de drogas.

Tema 18. Lucha contra las drogodependencias. — Prevención primaria: Conceptos, procedimientos y medios de intervención.

Tema 19. Lucha contra las drogodependencias. — Prevención secundaria: Conceptos, procedimientos y medios de intervención.

Tema 20. Lucha contra las drogodependencias. — Prevención terciaria: Conceptos, procedimientos y medios de intervención.

Tema 21. El equipo multiprofesional en drogodependencias. — Papel del médico en la intervención.

Tema 22. Técnicas grupales en el tratamiento de las drogodependencias: Objetivos, tipos y características fundamentales.

Tema 23. Intervención terapéutica en padres con hijos drogodependientes. — La familia como elemento de reinserción.

Tema 24. Los centros de atención a las drogodependencias. — Conceptos, objetivos y fines. — Organización y funcionamiento.

Tema 25. Comunidades terapéuticas: Concepto, evolución histórica y fundamentos. — Análisis de las comunidades terapéuticas en España.

Tema 26. Comunidades terapéuticas: Rehabilitación y reinserción de drogodependientes.

Tema 27. Programa de rehabilitación y reinserción para toxicómanos en el medio urbano.

Tema 28. El Plan nacional contra la droga: Contenidos y estrategia. — Análisis del mismo.

Tema 29. Organismos internacionales competentes en materia de prevención y tratamiento.

Tema 30. Actuación de las diversas Administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de drogodependencias. — Descripción y análisis de la misma.

Tema 31. La iniciativa social en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Aragón. — Descripción y análisis de la misma.

Tema 32. Evaluación de los programas de intervención en drogodependencias. — Criterios e indicadores. — Problemática actual.

Tema 33. Epidemiología del tabaquismo en España. — Coste sanitario y social.

Tema 34. Consecuencias del consumo de tabaco para la salud. — La lucha antitabáquica: Recomendaciones de la O. M. S.

Tema 35. Modelos de intervención en la lucha antitabáquica. — Información y educación para la salud en la lucha antitabáquica.

Tema 36. Epidemiología del alcoholismo en España. — Costes sociales y sanitarios.

Tema 37. Consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas en la conducta y en la salud.

Tema 38. Factores determinantes del consumo de alcohol en España.

Tema 39. La lucha antialcohólica: Principios generales. — Medidas legislativas de rango nacional e internacional. — Recomendaciones de la O. M. S.

Tema 40. Mecanismos neuroquímicos de la tolerancia y la dependencia del alcohol. — Aspectos metabólicos.

Tema 41. Diagnóstico psicosocial del alcoholismo.

Tema 42. Mecanismos neuroquímicos de la tolerancia y la dependencia al alcoholismo. — Aspectos metabólicos.

Tema 43. Intoxicación etilica aguda: Diagnósticos y tratamiento.

Tema 44. Medicación química en el síndrome de abstinencia alcohólica. Pautas de intervención. — Limitaciones y yatronemia.

Tema 45. Deterioro y complicaciones neuropsicológicas del enfermo alcohólico.

Tema 46. Efectos del alcohol sobre el sistema hematopoyético.

Tema 47. Patología digestiva asociada al alcoholismo.

Tema 48. Efectos del alcohol sobre el hígado.

Tema 49. Síndrome alcohólico-fetal.

Tema 50. Alcoholismo y patología cardiovascular.

Tema 51. Aspectos bio-psicosociales del abordaje terapéutico del alcohólico.

Tema 52. Tratamiento del alcoholismo. — Control de la ingesta en pacientes alcohólicos.

Tema 53. Papel de los interdictores en el tratamiento del alcoholismo.

Tema 54. La psicoterapia de grupo en el tratamiento del alcoholismo crónico.

Tema 55. Abuso y dependencia de medicamentos.

Tema 56. Inhalantes: Características generales. — Clasificación. — Problemática bio-psicosocial de su consumo.

Tema 57. Cannabis: Características generales. — Aspectos psicosociales de su consumo.

Tema 58. Cocaína: Características generales. — Propiedades. — Aspectos psicosociales y manifestaciones patológicas derivadas de su consumo.

Tema 59. Abordaje terapéutico del cocainómano.

Tema 60. Epidemiología de la adicción a la heroína en España. — Consecuencias psicosociales.

Tema 61. Rasgos psicológicos y sociopatológicos del heroínómano.

Tema 62. Bases neuroquímicas del síndrome de abstinencia opiáceo. Diagnóstico. — Manifestaciones clínicas. — Tratamiento.

Tema 63. Abordaje terapéutico del heroínómano.

Tema 64. Agonistas y antagonistas opiáceos en el tratamiento de heroínómanos. — Consideraciones legales. — Antecedentes históricos y situación actual.

Tema 65. Alternativas terapéuticas al proceso penal para delincuentes heroínómanos. — Justificación. — Criterios de aplicación.

Tema 66. Heroína, mujer y reproducción.

Tema 67. Efectos nocivos de las drogas en los niños.

Tema 68. Prevención primaria de la heroíndependencia. — Estrategias y medios de actuación.

Tema 69. Patología asociada a la administración de drogas por vía parental.

Tema 70. Hepatitis en ADVP: Epidemiología y medicina preventiva. Clasificación y aspectos clínicos.

Tema 71. Inmunoprolifaxis de la hepatitis B en ADVP.

Tema 72. Características generales de los retrovirus. — Clasificación. Estructura morfológica. — Composición del VIH.

Tema 73. Epidemiología del VIH. — Factores de riesgo. — Su distribución a nivel mundial. — Tendencias actuales.

Tema 74. Clasificación y características de los estadios clínicos del SIDA. — Diagnóstico de laboratorio del SIDA.

Tema 75. Medidas generales de prevención del SIDA. — Problemas psicosociales para su prevención y tratamiento en ADVP.

## Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

### SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION

Núm. 65.206

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 37 de 1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación, por el sistema de contratación directa, fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de junio de 1989:

1. Ampliación sala de usos múltiples y seminarios en el instituto de bachillerato Avempace, de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 48.089.441 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

2. Reformas y medidas de seguridad en el instituto de bachillerato José Manuel Blecua, de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 47.976.423 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

3. Reforma y ampliación de talleres y aulas en el instituto de formación profesional Pablo Serrano, de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 39.993.193 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

4. Reforma del colegio público de Borja (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 33.392.789 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos 4 y 6, categoría E.

5. Reformas varias y medidas de seguridad en el instituto de bachillerato Félix de Azara, de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 47.981.758 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

6. Reformas varias y medidas de seguridad en el instituto de bachillerato Pablo Gargallo, de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 48.054.327 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Exposición de proyectos. — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Negociado de Contratación (paseo de Isabel la Católica, número 7, primera planta), durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9.00 a 13.00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lugar de presentación de proposiciones. — En el Registro General de esta Dirección Provincial (paseo de Isabel la Católica, número 5). Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la propuesta, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores. — En el sobre "A": Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares específico de este contrato.

En el sobre "B": Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 3.2 del pliego de las administrativas particulares específico de este contrato.

Una información complementaria figura en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1989. — La directora provincial, María Pilar de la Vega Cebrián.

## SECCION SEXTA

### ALFAJARIN

Núm. 64.613

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 25 de agosto próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de urbanización viales oeste, entre carretera N-II y barranco de la Virgen.

Lo que se expone al público a los efectos de reclamación por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín, 11 de septiembre de 1989. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

### A N E N T O

Núm. 64.083

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda definitivamente aprobado el presupuesto de 1989, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 631.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 160.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.832.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 379.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 248.000 pesetas.

Total ingresos, 4.250.000 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 603.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 766.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 180.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.601.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total gastos, 4.250.000 pesetas.

Lo que se publica, a los efectos determinados en el artículo 446.3 del Real decreto 781 de 1986, previniendo que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses, a partir de su publicación.

Anento, 2 de septiembre de 1989. — El alcalde.

### BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 64.612

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por subasta de los aprovechamientos en montes de este municipio, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos para 1989-90, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de los aprovechamientos siguientes:

#### Montes de utilidad pública

Montes, superficie en hectáreas, aprovechamiento, período, importe en pesetas y unidades

"Dehesa Carbonera y Vedado". 71. Vacuno o lanar. 1-10-89 a 30-9-90. 10.000. 50 vacuno o 300 lanares.

"Monte Alto" (Fuencalderas). 1.420. Lanar y cabrío. 1-10-89 a 30-9-90. 60.000. 1.000 lanares y 25 cabrío.

"Nuestra Señora de Orrios". 1.066. Lanar. 1-10-89 a 30-9-90. 200.000. 1.000 lanares.

"Arcanalo" (libre disposición). 350. Pastos. 1-10-89 a 30-9-90. 30.000.

#### Montes consorciados

"Artasu". 289. Lanar o vacuno. 1-10-89 a 30-9-90. 20.000. 3.468 lanares o 578 vacuno.

"Nuestra Señora de Orrios". 404. Pastos. 1-10-89 a 30-9-90. 50.000. 808 lanares.

"Paco Paniagua". 137. Pastos. 1-10-89 a 30-9-90. 8.000. 1.644 lanares.

"La Fraya". 240. Pastos. 1-10-89 a 30-9-90. 10.000. 2.880 lanares.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial el día 28 de septiembre de 1989, a las 11.00 horas.

La garantía provisional es del 5 % del tipo de licitación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones.

Biel-Fuencalderas, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio Berduque Navarro.

### GALLUR

Núm. 64.908

Habiendo observado error en el edicto publicado por este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 186, de 14 de agosto, relativo al acuerdo sobre aprobación de las ordenanzas municipales de los siguientes impuestos:

1. Ordenanza municipal del impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Ordenanza municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
3. Ordenanza municipal sobre construcciones, instalaciones y obras.
4. Ordenanza municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se hace constar que donde dice: "para regir desde el 1 de enero de 1989", debe decir: "para regir desde el 1 de enero de 1990", quedando inalterable el resto del anuncio.

Gallur, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

### LUMPIAQUE

Núm. 64.368

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, tanto el acuerdo provisional de establecimiento de nuevos tributos o modificación de los existentes dentro del marco de la citada Ley, como las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, y que son los siguientes:

#### Tasas:

- Licencia de apertura de establecimientos.
- Servicio de cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Utilización de medios de pesar y medir.

#### Precios públicos:

- Puestos, barracas, etc., e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

- Voz pública.
- Casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Suministro de agua.
- Matadero.
- Perros.

**Impuestos:**

- Bienes inmuebles, tipo de gravamen de los de naturaleza rústica.
- Construcciones, instalaciones y obras.

**Otros:**

- Prestación personal y de transportes.

Lumpiaque, 1 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**MALUENDA****Núm. 64.906**

La matrícula de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y profesionales para el ejercicio de 1989 queda expuesta al público durante el plazo de diez días en la Secretaría municipal.

Maluenda, 1 de septiembre de 1989. — El alcalde, Armando Gállego Melendo.

**MONTERDE****Núm. 64.367**

Ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, el expediente de suplemento de crédito del presupuesto general del ejercicio 1988, por un importe de 259.000 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Monterde, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**PANIZA****Núm. 63.604**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Paniza, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde, Antonio Higuera Gil.

**UTEBO****Núm. 62.453**

Don José-Luis Bailach Corral, en representación de Gráficas Cromo, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de impresión de papel, cartulina y manipulación, con emplazamiento en polígono "El Aguila", nave 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 24 de agosto de 1989. — El alcalde.

**VALTORRES****Núm. 64.369**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 932.821.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 320.000.
6. Inversiones reales, 2.247.179.

Suma el estado de gastos, 4.500.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 515.000.
2. Impuestos indirectos, 96.000.
3. Tasas y otros ingresos, 600.000.
4. Transferencias corrientes, 1.050.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.165.000.
7. Transferencias de capital, 1.074.000.

Suma el estado de ingresos, 4.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valtorres, 28 de agosto de 1989. — El alcalde.

**VALTORRES****Núm. 64.370**

Ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 7 de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

- Precio público por la prestación del servicio de agua a domicilio.
- Precio público sobre rieles, postes, palomillas, etc.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre contribuciones especiales.

Asimismo se aprobó el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los correspondientes acuerdos, con sus expedientes, y los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Valtorres, 8 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**VILLAFRANCA DE EBRO****Núm. 64.092**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 24.450.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal y por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Villafranca de Ebro, 8 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 63.440**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 909 de 1989 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Francisca Casabona Subías, por óbito de Fernando Subías Gómez, hijo de Carmen, natural de Zaragoza, fallecido el 14 de junio de 1989, soltero, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos, hermanas por parte de madre, Francisca y Concepción Casabona Subías, y sus sobrinos, por igual línea, Clarisa, Mercedes, María-José y Eladio Andrés Casabona, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 63.639**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 891 de 1989-C, instado por la entidad Cobasa, S. A. Inmobiliaria, representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra Fernando Capitán Lage y Encarnación López Burgos, que estuvieron domiciliados en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa, y por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que en el plazo de diez días puedan comparecer en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 64.287**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 132 de 1986-A, a instancia de Asiscondel, S. A., representada por el procurador señor Alfaro Gracia, siendo demandado Angel Cordero Alonso, con domicilio en paseo de Ruiseñores, 14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Aparcamiento núm. 2, en el sótano del edificio sito en calle San Bernardo, sin número (hoy núm. 2), de 10,90 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 0,081 %. Inscrito al tomo 895, folio 4, libro 96, finca 8.415, inscripción segunda. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Tercera parte de 52/95 partes indivisas de departamento destinado a piscina, sito en el ático, escalera 4, del edificio en calle San Bernardo, sin número (hoy núm. 2), de 228,51 metros cuadrados de superficie, de los que unos 50 metros cuadrados corresponden a la guardería y el resto a piscina y vestuarios, que tiene una cuota de participación de 3,42 %. Inscrito al tomo 899, libro 97, folio 94, finca 8.671, inscripción décima. Valorada dicha tercera parte en 1.250.000 pesetas.

Estas dos anteriores fincas pertenecen a un edificio sito en Jaca, en su calle San Bernardo, número 2, con fachada también a la avenida de Francia y calle Olorón Santa María, por donde tiene acceso el garaje. Está compuesto por sótano para garajes, planta baja y cuatro y seis plantas alzadas, más áticos. La finca reseñada como ático destinado a guardería, piscina y vestuarios, al parecer, no ha sido terminada, por lo que el valor que se le asigna es considerado como expectante.

3. Urbana núm. 1. — Local de negocio en la planta baja, compuesto del bajo del edificio de representación (excluido el patio de entrada y escalera) y de la nave, de 14,88 metros de anchura y 65 metros de longitud. Tiene una superficie total de 1.088 metros cuadrados. Linda: frente, zona de aparcamiento en la avenida de Cataluña; derecha entrando, patio de entrada, escalera a las plantas alzadas y edificio número 225 de la misma avenida; izquierda, edificio número 221, nave industrial construida a continuación de dicho edificio y terreno, ambos de Ebro Urbana, S. A., y espalda, finca número 5. Tiene una cuota de 68,91 %. Inscrito al tomo 867, libro 246 de sección 3.<sup>a</sup>, folio 126, finca 14.716, inscripción 1.<sup>a</sup>. Forma parte de la casa en esta ciudad, número 223 de la avenida de Cataluña, la cual está constituida en régimen de propiedad horizontal, conforme a la Ley de 21 de julio de 1960, y se rige por el Estatuto Privativo que consta en la inscripción 2.<sup>a</sup> de la finca 10.894, al folio 65 del tomo 782, libro 187 de sección 3.<sup>a</sup>, de fecha 30 de mayo de 1969. Dedicada actualmente a taller de reparación de automóviles, que gira a nombre de Agrauto, S. A., y a pesar de la certificación registral que obra en autos es muy probable que haya habido alguna transmisión posterior. Valor de una mitad indivisa, 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12. — MADRID****Núm. 63.636**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Madrid a 12 de mayo de 1988. — El Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Lisban, S. A., Compañía de Leasing, representada por el procurador señor Gandarillas Carmona, contra Pequerul-Vicente, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pequerul-Vicente,

Sociedad Limitada, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 4.001.845 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 7****Núm. 63.583****Requisitoria**

CARCAS ARDUÑA, Lorenzo, con DNI núm. 17.704.913, soltero, asesor fiscal, hijo de Lorenzo y de Azucena, natural de Zaragoza, nacido el 3 de noviembre de 1959, domiciliado últimamente en paseo Sagasta, núm. 54, tercero A, de esta ciudad, se ha acordado en causa diligencias previas a juicio oral núm. 56 de 1989, por delito de cheque en descubierto, que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 7, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 63.584****Requisitoria**

CARCAS ARDUÑA, Lorenzo, con DNI núm. 17.704.913, soltero, asesor fiscal, hijo de Lorenzo y de Azucena, natural de Zaragoza, nacido el 3 de noviembre de 1959, domiciliado últimamente en paseo Sagasta, núm. 54, tercero A, de esta ciudad, se ha acordado en causa diligencias previas a juicio oral núm. 55 de 1989, por delito de cheque en descubierto, que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 7, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 6****Núm. 62.758**

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 576 de 1988, a instancia de Plus Ultra, S. A. de Seguros, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Comunidad de propietarios de la casa número 8 de calle Pedro María Ric, de Zaragoza, con domicilio en la misma, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un ascensor marca "Giesa", número de bastidor o chasis 50916 y con una capacidad de cuatro personas o 300 kilos de peso, con su correspondiente motor y accesorios para su funcionamiento. Tasado en 850.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 63.575**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.080 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos-Jesús Loshuertos Borruel, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Nuestra Señora de la Cabeza, núms. 14-18, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta tercera) el día 26 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 63.632**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 39 de 1988, a instancia de la entidad mercantil Industrias del Zamac y Plásticos, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandado Rafael Guardiola Bernabeu, vecino de Alicante, con domicilio en calle Bono Guarner, 40 y 42, segunda planta A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> La subasta se celebra a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso-vivienda sito en calle Bono Guarner, 40 y 42, de Alicante, en la segunda planta alzada sobre la planta baja, rotulado como letra A, tipo G de la edificación, que tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y una cuota de participación en el total edificio de 3,20 %, y de 1/24 partes en los gastos de escalera. Linda: norte, terrenos del Ayuntamiento; sur-suroeste, pasillo de distribución, patio de luces y vestíbulo general de la planta, y oeste, patio de luces y calle Alcalá, donde recae la terraza voladiza cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Alicante al tomo 599, folios 43 y siguientes, finca 41.744. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en las subastas anunciadas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 63.638**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 25 de 1989, a instancia de Euromutua, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandada Midar Internacional, S. L., con domicilio en plaza de Roma, F-1, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se hallan depositados en poder de don Antonio Millán Millán, con domicilio en calle Bolivia, 95 y 97, de Zaragoza.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un fax marca "Fugitsu", modelo FF-1500-RH-II. Valorado en 40.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, color nogal, una con dos cajones a su lado izquierdo y uno al derecho y la otra con dos cajones al lado derecho, y un armario estantería de 2 x 0,90 metros, a juego con las mesas. Valorado en 60.000 pesetas.

Dos sillones de despacho giratorios y dos fijos, tapizados, así como dos mesitas auxiliares. Valorado en 25.000 pesetas.

Un ordenador "Computer ADA", con pantalla "Tandón". Valorado en 70.000 pesetas.

Una impresora "Panasonic K-X-P", 15 x 92. Valorada en 20.000 pesetas.

Una calculadora pequeña, marca "Casio", modelo H-R-16; un grabador pequeño, marca "Panasonic", modelo R-N185, y una lámpara halógena de mesa. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 235.000 pesetas.

Lo que se pone en público conocimiento para quienes deseen tomar parte en la referida subasta.

Y para que conste y sirva para publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de citación****Núm. 64.854**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta de local de negocio, seguido en este Juzgado bajo el número 372 de 1989, a instancia de Angeles Molinero Muñoz, representada por la procuradora de los Tribunales doña Emilia Bosch Iribarren, contra Industrias Fuentes, S. L., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, en la calle San Antonio María Claret, número 12 (local), por el presente se cita al representante legal de Industrias Fuentes, S. L., al objeto de que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, tercero) el próximo día 25 de septiembre, a las 10.30 horas, al objeto de la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá a su lanzamiento, sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de citación al demandado representante legal de Industrias Fuentes, S. L., expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**CALATAYUD****Cédula de citación****Núm. 62.515**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 133 de 1989, sobre daños por imprudencia, se cita a Cipriano López de la Nieta, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las 12.50 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Cipriano López de la Nieta, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Cédula de emplazamiento****Núm. 60.342**

Por haberlo acordado la señora jueza de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en el día de la fecha en autos de juicio de faltas núm. 371 de 1988, sobre lesiones y daños por colisión múltiple, y en los que por Jesús Santed Bernal se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, se emplaza a usted por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole de que, si así no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a Ahmed Maadini y Moussaid Omar, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 60.343

La jueza de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha de hoy en juicio de faltas número 60 de 1988, sobre lesiones en agresión, contra Luis-Ramón Larrosa Rodríguez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, he acordado la notificación y traslado al mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de la siguiente tasación de costas:

Indemnización a favor de Luis Latorre Abad, 34.500 pesetas.

Total general, 34.500 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, requiriéndole para que se persone en este Juzgado, satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y comparezca ante este Juzgado para el cumplimiento del arresto de diez días impuesto en sentencia firme, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2 Núm. 64.360

El Ilmo. señor magistrado, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 67 de 1989, seguidos a instancia de María-Pilar Lambán Azcona, contra Rafael Gustrán González y Francisco García Valls, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez sustituto Ilmo. señor don Julián C. Arqué Bescós. — Zaragoza, 24 de julio de 1989. — Dada cuenta; accediendo a lo interesado por la parte ejecutante, prosigan las actuaciones acordadas posteriormente en torno a los vehículos trabados y, en su consecuencia, se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de los apremiados que, si lo desean, pueden proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores y sus esposas, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 64.104

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el núm. 386 de 1989, instados por Angel-Jesús Navarro Sánchez, contra A. P. Group, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada A. P. Group, S. A., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación Núm. 64.105

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 405 de 1989, instados por Susana Luzón Villagrasa, contra Carbones Osera, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Carbones Osera, S. A., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación Núm. 64.106

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 421 de 1989, instados por José Sánchez Trullenque, contra BLF, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada BLF, S. A., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE VERA DE MONCAYO Núm. 64.918

Por medio de la presente se convoca a todos los señores partícipes de esta Comunidad de Regantes a capitulo general ordinario que se celebrará el próximo día 24 de septiembre, domingo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1. Lectura del acta del capitulo general anterior y su aprobación, si procede.
2. Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
3. Solicitud de don Cándido González Rivera.
4. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vera de Moncayo, 11 de septiembre de 1989. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Jesús Bonel Tejero.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

Table with 2 columns: Tariff description and Price (Pesetas). Includes rates for annual, trimestral, and special subscriptions, as well as per-copy and reproduction costs.

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial